





# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información

Certificado de acceso a la información pública en la Universidad

Teniendo en cuenta el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020, Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital a continuación la verificación de la implementación, la cual permite registrar y diligenciar el formulario de autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación de Colombia, para determinar el grado de cumplimiento normativo de nuestras obligaciones frente al acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio así como las regulaciones a la publicidad de la información.

- A. La Universidad ¿ha implementado una política de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el anexo 3 de la Resolución MinTic 1591 de 2020?
- B. La Universidad ¿ha adoptado el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones?
- C. En caso de que la Universidad haya sufrido incidente de seguridad de la información en el último año ¿Esta ha comunicado a la Super Intendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al grupo de respuesta a incidencias de seguridad a la información del Gobierno Nacional CSIRT?

En caso de no haber sufrido incidentes seleccione la opción no aplica

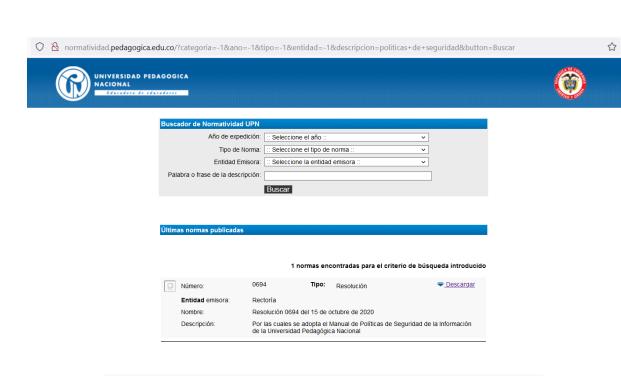
A. La Universidad Pedagógica Nacional cuneta con un manual de políticas de seguridad de la información, se encuentra publicado en <a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/">http://normatividad.pedagogica.edu.co/</a> en el portal institucional, en este link permite acceder a la resolución 0694 del 15 de octubre de 2020 por el cual se adopta el manual de políticas de seguridad de la información de la Universidad Pedagógica Nacional con el manual, también se puede encontrar en o en el <a href="http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=politica">http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=politica de seguridad de la informacion de la upn.pdf</a>

















**B.** El modelo de seguridad y privacidad de la información fue adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional desde el año 2021 como se puede notar en las actas de Comité de Gobierno digital de la Universidad

Acta No. 1 Comité Gobierno Digital 2021							
1. Información Genera	1. Información General:						
Fecha: (dd-mm-aaaa)	18-06-2021 Hora inicio: 9:00 a.m. Hora final: 11:30 am.						
Instancias o Dependencias reunidas:	Secretaría General Oficina de Desarrollo y Planeación Subdirección de Gestión de Sistemas de Información						
Lugar de la reunión:	Microsoft Teams (Virtual)						

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Nombres	Cargo/Dependencia			
Arelys Valencia Valencia	Jefe de Oficina de Control Interno			
Henry Augusto Córdoba Sánchez	Subdirector de Gestión de Sistemas de Información			
Steven Navarrete Cardona	Líder del Grupo de Comunicaciones Corporativas			
Diana Maritza Cortes Cagua	Supernumeraria / <u>Delegada</u> de la Secretaria General			
Andrés Almonacid León	Responsable de seguridad de la información			

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)			
Nombres	Cargo/Dependencia		
Sandra Dolly Palacios García	Líder de SSG - Archivo y Correspondencia		
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación		

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Nombres Cargo/Dependencia				
Luz Angela Elizabeth Barrera	Supernumerario/ Oficina de Desarrollo y Planeación			
Edgar Darío Redondo	Supernumerario/ Grupo de Comunicaciones Corporativas.			
Carmenza Mosquera Mosquera	Funcionaria / SSG-Archivo y Correspondencia.			

### 5. Orden del Día:

- 1. Verificación de los asistentes.
- 2. Compromisos Acta 2 2020 del comité de Gobierno Digital.
- 3. Presentación Avances Resolución 1519 de 2020.
- Presentación Avances de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI.
- 5. Varios (índice de transparencia)

## 6. Desarrollo del Orden del Día:

53 palabras 🕮 Español (España - alfabetización tradicional)







Acta No. 2 Comite Gobierno Digital 2021							
1. Información Genera	1. Información General:						
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03-09-2021 Hora inicio: 9:00 a.m. Hora final: 11:00 am.						
Instancias o Dependencias reunidas:	Secretaría General Oficina de Desarrollo y Planeación Subdirección de Gestión de Sistemas de Información Oficina de Control Interno Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia Grupo de Comunicaciones Corporativas						
Lugar de la reunión:	Microsoft Teams (Virtual)						

2. A sistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)					
Nombres	Cargo/Dependencia				
Arelys Valencia Valencia	Jefe de Oficina de Control Interno				
Henry Augusto Córdoba Sánchez	Subdirector de Gestión de Sistemas de Información				
Steven Navarrete Cardona	Líder del Grupo de Comunicaciones Corporativas				
Diana Maritza Cortes Cagua	Supernumeraria / delegada de la Secretaria General				
Sandra Dolly Palacios García	Líder de SSG - Archivo y Correspondencia				
Andrés Almonacid León	Responsable de seguridad de la información				

3. A usentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Nombres	Cargo/Dependencia			

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Nombres	Cargo/Dependencia			
Luz Angela Elizabeth Barrera	Supernumerario/ Oficina de Desarrollo y Planeación			
Edgar Darío Redondo	Supernumerario/ Grupo de Comunicaciones Corporativas.			
Carmenza Mosquera Mosquera	Funcionaria / SSG-Archivo y Correspondencia.			

#### 5. Orden del Día:

- Verificación de los asistentes.
- 2. Compromisos Acta 1 2021 del comité de Gobierno Digital..
- 3. Presentación Avances de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI.

Desde entonces se ha venido desarrollando inclusive para el año 2022, se ha llegado a proyectar el instrumento de evaluación del MSPI, formato Excel definido por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Entre otros elementos se ha trabajado en los siguientes documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para la Universidad Pedagógica Nacional, con el cual se busca contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública y su implementación:

 Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para que sea la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital, contenida en el manual de seguridad de la Información.







- Dar lineamientos para la implementación de mejores prácticas de seguridad que permita identificar infraestructuras críticas en las Universidad, contenida en el manual de seguridad de la Información.
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la Universidad.
   <a href="http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=politica">http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=politica</a> de seguridad de la información de la upn.pdf
- Contribuir a mejorar los procesos de intercambio de información pública, con la implementación de la directiva Resolución 1519 en la parte de implementación del menú Participa
- https://www.upn.edu.co/participa-resolucion-1519/



· Orientar a la Universidad en las mejores prácticas en seguridad y privacidad de la Información desde capacitaciones y tics informativos que se transmiten por medios masivos a la comunidad Universitaria.

Desde el año 2021 se vienen realizando las capacitaciones y sensibilizaciones en seguridad de la información a todos los funcionarios, contratistas, estudiantes y profesores vinculados a la universidad pedagógica nacional.

Se viene desarrollando los tips de seguridad de la información que se han publicado en la página web de la Universidad. Para el caso del modelo de seguridad y privacidad de la información se ha venido desarrollando las cartillas y el instrumento de evaluación del MSPI. Se realizo la presentación del modelo de seguridad de la información al vicerrector administrativo y financiero, en donde se le explico la importancia de implementar el MSPI en todos los procesos y procedimientos con los que cuenta la universidad y la gran importancia que tienen las dependencias en la implementación de este modelo y su articulación con la política de gobierno digital.









Modelo de seguridad y privacidad de la información.







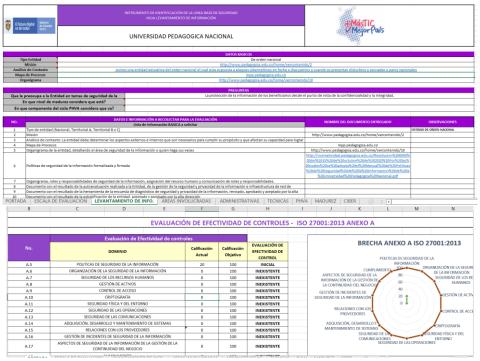






Tips de seguridad de la información.

El instrumento de evaluación y línea base de seguridad se viene desarrollando de acuerdo al formato suministrado por el Mintic. Se viene documentado y levantando la información de acuerdo a las nueve pestañas que trae el formato. Al finalizar el proceso de levantamiento de información se realizará una reunión para socializar los roles y responsables por cada área que deben intervenir en la implementación del modelo.



• Implementar en la Universidad el protocolo IPV6 y montar la transición de IPv4 a IPv6 con la utilización de las guías disponibles para tal fin, de acuerdo a la directiva del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien expidió la Resolución 1126 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017, por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6". Allí se establece nuevos plazos para continuar con el proceso de transición y adopción del nuevo protocolo IPv6 por parte de las entidades del orden nacional y territorial.

La nueva norma permitirá actualizar el contenido de la "Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia" y la "Guía para el aseguramiento del Protocolo IPv6", que se refiere al parágrafo del

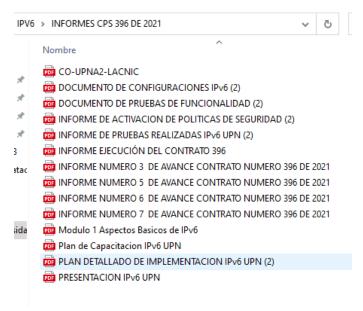






artículo 4 de la Resolución 2710 de 2017, incorporando términos técnicos asociados a las nuevas tendencias y avances tecnológicos (Internet de las Cosas - IoT, Ciudades Inteligentes, Sistemas de Geolocalización, entre otros).

La Universidad Pedagógica Nacional Asumió el reto y lo concluyó y en este momento es una de las Instituciones del estado que puede navegar tanto en protocolo IPV4 como en IPV6



- · Implementar en la Universidad la adopción de la legislación relacionada con la protección de datos personales y las mejores prácticas para la construcción de una política de tratamiento de datos personales respetuosa de los derechos de los titulares.
- a continuación, el documento que se encuentra en estudio para aprobación

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### Presentación

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013, a continuación lo ponemos al tanto de los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia de datos personales que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, realiza de sus datos personales, en virtud de la autorización otorgada por usted para adelantar dicho tratamiento, así como también el manejo.

En esta política de tratamiento de datos personales (la <u>"Política"</u>) encontrará los lineamientos institucionales y de ley bajo los cuales la Universidad Pedagógica Nacional realiza el tratamiento de sus datos, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos para el ejercicio de tales derechos.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), tenemos una clara política de privacidad y protección de sus datos personales: no obtenemos información personal de terceros que tengan una relación comercial o jurídica con la Universidad, incluyéndolo a usted, a los Estudiantes, Profesores, Funcionarios, Contratistas y Proveedores a menos que estos la hayan suministrado voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso y calificado.







#### **Definiciones**

Para la interpretación de esta Política, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la Universidad como responsable de los datos;

Política de Tratamiento: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por la Universidad o de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

Proveedor: Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a la Universidad, en virtud de una relación contractual/obligacional.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, para efectos de esta política, ejercerá como responsable, en principio, la Universidad Pedagógica Nacional.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea cliente, proveedor, empleado, o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales

Transferencia: Se refiere al envío por parte de la Universidad Pedagógica Nacional como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural/jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales;

Trasmisión: se refiere a la comunicación de datos personales por parte del responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del responsable, trate datos personales;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior, usted deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

### Uso y finalidad del Tratamiento

La Universidad Pedagógica Nacional reconoce que el Titular de los datos personales tiene derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en todo caso en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la Universidad.







En virtud de la relación que se establezca entre usted y la Universidad, éste recolecta, almacena, usa y transfiere datos personales, a compañías localizadas dentro y fuera de Colombia. Los datos personales son utilizados para:

- Ejecución del contrato suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional.
- Cobro y recaudo de obligaciones contractuales.
- Pago de obligaciones contractuales.
- Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma.
- Soporte en procesos de auditoría externa/interna.
- Envío/Recepción de mensajes con informativos a los Estudiantes, sus padres/acudientes en la base de datos del Instituto Pedagógico Nacional y La Universidad
- Registro de la información de los Estudiantes, sus padres/acudientes en la base de datos del Instituto Pedagógico Nacional.
- Registro de la información de los Empleados en la base de datos del Instituto Pedagógico Nacional y la Universidad.
- Registro de la información de los Proveedores en la base de datos del Instituto Pedagógico Nacional y La Universidad.
- Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad.
- Con propósitos de seguridad o prevención de fraude.
- Recolección de datos para enviar a las instituciones, entidades o personas naturales o jurídicas responsables de Salidas Pedagógicas, Culturales, Viajes dentro y fuera de Colombia y Convivencias escolares.
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre usted y la Universidad Pedagógica Nacional.

Si usted nos proporciona Datos Personales, ésta información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y no procederemos a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma fuera de la Universidad salvo que (i) usted nos autorice expresamente a hacerlo, (ii) sea necesario para permitir a nuestros contratistas o agentes prestar los servicios que les hemos encomendado, (iii) con el fin de proporcionarle nuestros productos o servicios, (iv) sea divulgada a las entidades que prestan servicios de marketing en nuestro nombre o a otras entidades con las cuales tenemos acuerdos de mercadeo conjunto, (v) tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de restructuración, o (vi) según sea requerido o permitido por la ley.

A fin de poner en práctica los propósitos descritos anteriormente, sus datos personales podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal de recursos humanos, encargados, consultores, asesores y a otras personas y oficinas según corresponda.

La Universidad Pedagógica Nacional podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros.

De igual forma la Universidad podrá transferir o transmitir (según corresponda) sus datos personales a otras compañías en el extranjero por razones de seguridad,







eficiencia administrativa y mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones de cada una de estas personas. La Universidad ha adoptado las medidas del caso para que esas compañías implementen en su jurisdicción y de acuerdo a las leyes a ellas aplicables, estándares de seguridad y protección de datos personales siquiera similares a los previstos en este documento y en general en la política de la Universidad sobre la materia. En el caso de transmisión de datos personales, se suscribirá el contrato de transmisión a que haya lugar en los términos del Decreto 1377/13.

Adicionalmente, le informamos que una vez cese la necesidad de tratamiento de sus datos, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de la Universidad o archivados en términos seguros a efectos de que solamente sean divulgados cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley.

Usted autoriza expresa, informada y específicamente a la Universidad para realizar el tratamiento de los datos sensibles a que hubiere lugar y que usted suministre libremente. Tenga en cuenta que cuando el tratamiento de datos sensibles sea necesario para la realización de una finalidad específica diferente de las relacionadas en esta Política, el La Universidad le informará de forma previa y explícita qué datos son sensibles y la finalidad de su tratamiento. La Universidad tiene una política de tratamiento de datos sensibles: ninguno de los servicios que usted pueda obtener por parte del La Universidad será condicionada al suministro de datos sensibles. Le recordamos que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento. Sin embargo, en la medida en que el conocimiento de dichos datos sea necesario para la prestación de nuestros servicios como institución educativa, si usted decide no autorizar su tratamiento, el La Universidad se verá obligado a no prestar dicho servicio.

Por otro lado, el La Universidad podrá realizar el tratamiento de datos personales cuyos titulares sean niños o adolescentes menores de edad, en cuyo caso, el La Universidad velará por el uso adecuado de sus datos personales, y sólo realizará el tratamiento respetando el interés superior del menor y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales, obteniendo la autorización del representante legal del menor, previa opinión del mismo, la cual será valorada de conformidad con su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

#### **Derechos del Titular**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los derechos que como titular le asisten en relación con sus datos personales son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al La Universidad como los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al La Universidad como responsables del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento;
- C. Ser informado por el La Universidad, como responsables del Tratamiento o por el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- **e.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;







f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Dentro de esta política encontrará el procedimiento a través del cual el La Universidad garantiza el ejercicio de todos sus derechos.

# Procedimiento para el ejercicio de sus derechos como titular

Si tiene preguntas acerca de esta Política, o cualquier inquietud o reclamo, o en caso de ejercicio de queja, rectificación, actualización, consulta, o solicitud de acceso o de sustracción de datos, o con respecto a la administración de la Política, comuníquese con nosotros a través de cualquiera de los siguientes medios:

pqrs@pedagogica.edu.co

Teléfono: +571 5941684

Tenga en cuenta que una vez usted ponga en conocimiento al área responsable al interior de la Universidad, dependiendo de a cuál de ellas vaya dirigida su petición, se dará trámite a la consulta, solicitud o queja.

Podrá consultar a la Universidad respecto de los datos personales tenga almacenados en sus bases de datos, para las cuales será necesario que el solicitante o su representante legal acrediten previamente su identidad. Dicha consulta será atendida por la Universidad en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Este plazo podrá ser ampliado por La Universidad en una sola ocasión, en cuyo caso le serán informados los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso será superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Su solicitud o petición relacionada con reclamos, actualizaciones, correcciones, o supresión de sus datos personales deberá ser atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles desde el recibo de la solicitud o petición. Para la correcta y completa consideración de su petición, solicitud o reclamo, le solicitamos allegar la identidad del solicitante, su número de identificación, la dirección de notificaciones/respuestas y los documentos que quiere hacer valer.

Si su solicitud o petición no tiene los datos y hechos suficientes que permitan al La Universidad atenderla de forma correcta y completa, se le requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, petición o reclamo para que subsane sus fallas. Después de transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, si usted como solicitante no ha subsanado según lo requerido, el La Universidad como receptor de su petición entiende que ha desistido de su solicitud.

#### Modificación de esta política

Esta política puede ser modificada en cualquier momento, razón por la cual le recomendamos revisar regular o periódicamente en nuestra página web, en la que se le avisará del cambio y se pondrá a su disposición la última versión de esta Política o los mecanismos para obtener una copia de la misma.

Fecha de entrada en vigencia: modificación:

Fecha vigencia de la base de datos:







 Contribuir en el desarrollo del plan estratégico institucional y la elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información y de las comunicaciones, este documento se encuentra en la fase 3 de su desarrollo, es una propuesta del plan de desarrollo institucional que se proyecta terminar en 2024, aquí la presentación del documento:

Eje temático 5. Casa Digna.

Programa 5.2. Infraestructura Tecnológica.

Proyecto 5.2.1. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.

Meta 5.2.1.1. Formulación o actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que define la estrategia que integra las tecnologías de información a la misión y los objetivos institucionales.

El Plan Decenal de Educación y el Plan de Desarrollo Nacional han venido proyectando la necesidad de garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las funciones de las entidades y los servicios que presta el Gobierno Nacional, para ello, las entidades públicas que conforman el Estado deberían priorizar las tecnologías de la información en el desarrollo de sus funciones, lo anterior con el fin de brindar una prestación de servicios más accesibles y eficientes a los ciudadanos; estos planteamientos se estructuran con más detalle a través de la política de Gobierno Digital.

Conforme a esta directriz gubernamental, la Universidad Pedagógica Nacional en los últimos cuatro años viene implementando los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, acorde a los cuatro principios de esta, Innovación, Competitividad, proactividad y Seguridad de la Información. Inicialmente se trabajó en diseñar la estrategia en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, demandando a su vez, la elaboración de un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), así como de un Manual de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, los cuales fueron integrados al Plan de Desarrollo Institucional y los Planes de Acción de la Universidad.

Este último componente fue aprobado en la vigencia 2020, la Universidad cuenta un modelo de seguridad para el manejo de la información, el cual se encuentra adoptado mediante la Resolución No. 0694 de 15 de octubre de 2020, "Manual de Políticas de Seguridad de la Información", un ejercicio que permitió evaluar la vulnerabilidad de la información, realizar el análisis en el manejo de los riesgos e identificar las amenazas a la que se expone la información institucional. El Manual establece los principios orientadores de seguridad que buscarán garantizar la integridad, confidencialidad, privacidad, de la información de la Universidad en adelante.

Por otra parte, el PETI plasma la planeación estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad, en el marco del proceso de transformación digital, el documento se diseña entre el periodo 2020 y 2024 el mismo consolida requerimientos, necesidades y proyecciones tecnológicas de la Universidad y una vez aprobado deberá convertirse en el documento guía para integrar las tecnologías de información a la misión y los objetivos institucionales, convirtiéndose en soporte a la toma de decisiones institucionales y observancia a la orientación de políticas públicas tecnológicas.

En el año 2020, se dio inició a la Fase I y Fase II del PETI, las cuales son COMPRENDER y ANALIZAR. La revisión de los avances y formulación de estas dos fases estuvo a cargo de la Subdirección de Sistemas de Información por parte de la UPN y de los asesores por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información - MINTIC. Al cierre de la vigencia 2021, se culminaron las versiones preliminares del documento donde se obtuvieron las recomendaciones finales por parte del Ministerio para el desarrollo de la Fase III CONSTRUIR, la cual inició en el año 2021.

El documento pasa por la revisión de diferentes equipos de la Universidad, entre ellos, la Oficina de Desarrollo y Planeación, el Cinndet, el Comité de Gobierno Digital de la Universidad, la Universidad El comité de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, El Comité Directivo de la Universidad. El proceso se encuentra en la etapa de formulación del portafolio de proyectos para llevar a cabo la formulación del PETI, los mismos contendrán la estrategia para la transformación de los procesos institucionales con el uso de Tecnologías de la Información.

En la actualidad el documento se encuentra en la fase III CONSTRUIR, y será expuesto y socializado para su revisión y obtener los aportes que contribuyan a una formulación integral de proyectos tecnológicos que atiendan todas las necesidades que en materia de tecnología requieran los procesos.







Los siguientes son los proyectos que se encuentran en trabajo de definición y alcance para la transformación digital que requiere la Universidad en los próximos años:

- Aumento en la cobertura y capacidad del canal de internet en la Universidad. Es necesario persistir en un aumento de cobertura y canal en la Universidad, dado que la tendencia de la tecnología es aumentar las comunicaciones en volumen, calidad y en velocidad.
- 2. Implementación de un sistema de respaldo y seguridad de la información, la Universidad requiere un sistema actualizado para resguardar la información crítica misional especialmente, para lo anterior reemplazar la totalidad de equipos que actualmente conforman el sistema de Backups, por elementos más actualizados y eficientes que permitan el respaldo de la información eficientemente.
- 3. Actualización del sistema de seguridad perimetral institucional, La Universidad requiere de equipos y herramientas especiales de alta disponibilidad para la protección y conservación de la información institucional, se requiere permitir el ingreso de los usuarios autorizados con seguridad y evitar que personas no autorizadas ingresen a nuestra red interna.
- Adquisición de la infraestructura tecnológica de equipos del Datacenter, por obsolescencia o necesidad de contar con nuevos elementos que complementan la infraestructura tecnológica necesaria para un óptimo funcionamiento y desarrollo de la institución.
- Adquisición de infraestructura tecnológica de equipos del parque computacional, reemplazo por obsolescencia o adquisición de nuevos elementos por crecimiento.
- 6. Implementación del plan de recuperación del negocio y plan de continuidad de los procesos institucionales. Proceso para mitigación de riesgos tecnológicos que la Universidad debe tomar para preparar un plan completo cuando se presente interrupciones menores y/o mayores de las operaciones y mantener los recursos funcionando.
- 7. Actualización de plataformas y licencias, modernización de aplicaciones y sistemas informáticos.
- 8. **Diseño e implementación de un sistema de ciberseguridad en la Universidad.** La ciberseguridad es el conjunto de procedimientos y herramientas que se implementan para proteger la información que se genera y procesa a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.
- 9. Implementación de un sistema de almacenamiento y manejo de archivos audiovisuales, para el sistema de comunicaciones de la Universidad.
- 10. Implementar la estrategia del MinTic Resolución 500 de 2021, "por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad de la información"
- 11. Actualizar la página institucional de la Universidad, de acuerdo a la estrategia del MinTIC que expide la Resolución 1519 de 2020, que intenta reorganizar todas las páginas web de las entidades que componen el Estado Colombiano
- 12. Implementar un plan de conectividad y un sistema de respaldo eléctrico institucional, la Universidad requiere cambiar de acuerdo a las últimas normas la red lógica y eléctrica de los edificios donde opera la Institución
- 13. Implementar un plan de licenciamiento institucional, Se requiere un sistema público que permita solicitar y saber con qué aplicaciones o sistemas informáticos se cuentan y hasta cundo se tienen licenciados
- Implementar un plan de modernización de espacios académicos apoyados por la tecnología, salones con puntos de red, televisores, conectividad al interior de la Universidad.
- 15. Implementar el Campus Virtual Institucional
- 16. Desarrollo del plan tecnológico Proyecto Valmaría

 Contribuir en el desarrollo del ejercicio de arquitectura empresarial apoyando en el cumpliendo de los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI del estado colombiano.

Dentro del desarrollo del Plan estratégico de tecnologías de la información en alineación con el PDI institucional, se definió como proyecto la implementación del marco de arquitectura empresarial en la subdirección de gestión de sistemas de información. En el documento se





especifica el valor del proyecto, indicadores y el periodo en cual se va a ejecutar e implementar el proyecto.

Nombre del Proyecto nro. 2	Adopción del Marco de Referencia Arquitectura Empresarial
Descripción Proyecto que aporta a la Iniciativa Estratégica	Este proyecto, busca avanzar en la adopción e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial para fortalecer las capacidades institucionales mediante el aprovisionamiento de nuevos servicios y fomentando un uso eficiente de las TI de la Universidad, a través de la implementación de los lineamientos definidos en el conjunto de instrumentos que conforman el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, siendo este un elemento habilitador para la implementación de la Política de Gobierno Digital y un propósito para desarrollar el Plan de transformación digital.
¿Para qué?	Para fortalecer las capacidades institucionales a través del fortalecimiento de la SSI, las TI de La Universidad y el cierre de brechas relacionadas con el uso eficiente de las TI que condicionan el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos institucionales y es un

Nombre del Proyecto nro. 2	Adopción del Marco de Referenc	ia Arquitectura Empresarial			
	apalancador para cumplir con los propósitos de la Transformación Digital de la Universidad Pedagógica Nacional				
¿Por qué?	De acuerdo con el artículo 2.2.9.1.1.2, Ámbito de Aplicación, del Decreto 1008 de 2018 (Política de Gobierno Digital) Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, La Universidad pedagógica Nacional está obligado a implementar la Política de Gobierno Digital, lo cual debe hacerse en el marco de los lineamientos, estándares y acciones definidos en el Manual de Gobierno Digital para la implementación de la Política de Gobierno Digital, y el CONPES 3975 de 11 de noviembre de 2019 (Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial).				
¿Cómo?	<ul> <li>Mediante la definición, conceptualización y estandarización de los ejercicios de arquitectura empresarial en la Universidad, para avanzar en el proceso de transformación digital, en la adopción y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y en la evolución y madurez de la Arquitectura Empresarial del Ministerio.</li> </ul>				
	Mediante la adopción y cumplimiento del conjunto de lineamientos que componen los tres instrumentos (Modelo de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI) del Marco de Referencia V. 2, de acuerdo con las capacidades institucionales en cuanto a recursos financieros, logísticos y humanos.				
Principio de Transformación Digital	Uso y a aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura por defecto				
Áreas funcionales beneficiarias del Proyecto.	Todas las dependencias de la Universidad				
Responsables	SSI– Líderes de equipos de trabajo.				
	2022	2023			



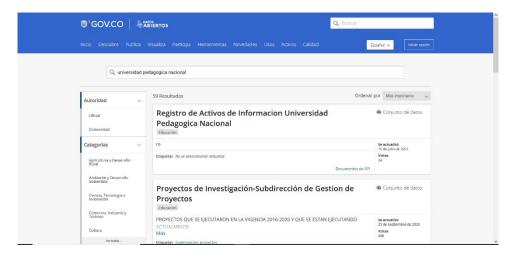




Entregable asociado	alcanzados de acuerdo con el Modelo de Arquitectura	Evidencias de adopción e implementación de los lineamientos alcanzados de acuerdo con el Modelo de Arquitectura Empresarial y estado del Nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Ministerio		
Nombre del Proyecto nro. 2	Adopción del Marco de Referencia Arquitectura Empresarial			
inversión del Proyecto	\$11.512.000 (Adicionalmente, algunas actividades planeadas para la vigencia se ejecutarán con cargo al presupuesto de funcionamiento)	\$12.953.900 (Adicionalmente, algunas actividades planeadas para la vigencia se ejecutarán con cargo al presupuesto de funcionamiento)		

• Optimizar la labor de acceso a la información pública al interior de las entidades destinatarias.

En el portal <u>www.datosabiertos.gov.co</u> se viene realizando el cargue de información pública referente a la universidad pedagógica Nacional.



• Revisar los roles relacionados con la privacidad y seguridad de la información al interior de la entidad para optimizar su articulación.

Dentro de la universidad no se tienen definidos los roles de seguridad dentro del manual de funciones. Sin embargo, como parte del desarrollo de las actividades diarias referentes a los temas de seguridad de la información y seguridad informática y cumpliendo con la política de gobierno digital, la Subdirección de sistemas de información cuenta con dos perfiles que se vienen documentando en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETIC), los cuales son:

- Responsable de seguridad de la información:
- Responsable de seguridad informática: Administrador del firewall perimetral, IDS, IPS, WAF.

**C.** en este momento no se ha recibido o ha detectado ningún incidente de seguridad de la información o incidente mayor. se encuentra diseñando el formato de incidente mayor o incidente de seguridad para aprobación por parte del grupo SSI. se adjunta







formato de incidente mayor (borrador). ante la superintendencia de industria y comercio se realizó el proceso de registro de las bases de datos de los sistemas de información. a la fecha solo falta por registra la base de datos del sistema Académico Class. cabe recordar que estas bases de datos se deben registrar en el RNBD, de la sic. el encargado de este registro es el Ing. Andres Almonacid de la Universidad Pedagógica Nacional.

Es decir en otras palabras la respuesta a la Auditoría o cuestionario que se le hace a la Universidad Pedagógica nacional es No aplica como respuesta al punto

Incidente de seguridad No.					Registro GLPI No.			
2. Día / hora del incidente	Inicio:			Fin:		Duración:		
3. Tipo incidente	I	ncide	nte Segurida	id:		Incidente Mayor: x		
4. Servicio o componente afectado								
5. Área afectada								
6. Área involucradas								
7. Responsables áreas								
		uién fica?	¿A qui notific		Medio	Hora/Mensaje		
8. Detección y reporte								
9. Detalles del incidente								
	Fech	a		Des	cripción Acti	vidad	Responsable	
10. Análisis y evaluación								
C V diodeloi!								







11. Análisis, causa raíz y evaluación del incidente				
12. Planes de acción de mejora.		Actividad	Responsable	Fecha
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
13. Conclusiones				